

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.

DECRETO EXENTO N° 00.512/2014.

Arica, junio 10 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Ord. N°05/13, de enero 11 de 2013, Carta F.I.C. N°19/2013, de enero 10 de 2013 Traslado DIPLAN N°0014/2013, de enero 11 de 2013, Traslado REC. N°30.13, de enero 14 de 2013; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; carta DGI N°094.2014, de mayo 29 de 2014; T/REC N°171.14, de mayo 30 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

Apruébase **ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, para la ejecución del Proyecto Provisión FIC, "Implementación de un planta desalación térmica de aguas salobres como alternativa sustentable para el desarrollo económico agropecuario y turístico de la localidad de Taltape, comuna de Camarones", Código BIP 30158422-0, contenido en documento anexo compuesto de una (01) hoja rubricada por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.arm..





ARTURO FLORES EBANILIC
Rector (S)

24 JUN. 2014

ANEXO CONVENIO

Por el presente anexo, la Universidad de Tarapacá designa a don **EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR**, Director del Departamento de Innovación y Transferencia Tecnológica, como Coordinador Institucional de los proyectos FIC ante el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, cumpliendo asimismo las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto denominado **"IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE DESALACION TERMICA DE AGUAS SALOBRES COMO ALTERNATIVA SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO Y TURISTICO DE LA LOCALIDAD DE TALTAPE, COMUNA DE CAMARONES"**, Código BIP 30158422-0 y a la académica Sra. **LORENA CORNEJO PONCE**, Directora de esta iniciativa, como responsable de la ejecución técnica y de las obligaciones derivadas del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del proyecto.

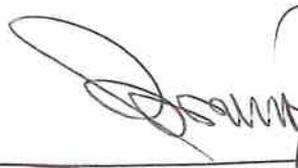
Asimismo se designa al académico Sr. Amador Torres Hernández, como Director Alterno, quien asumirá similares responsabilidades y obligaciones en ausencia de la Directora Titular.

Lo anterior en el marco en la Cláusula Cuarta del mismo Convenio, que dice relación con la designación por parte de la Universidad, como institución ejecutora, de la Contraparte Técnica.

Arica, Mayo de 2014.



Arturo Flores Frabutt
Rector (S)
Universidad de Tarapacá



Eugenio Doussoulin Escobar
Director Dpto. Innovación y
Transferencia Tecnológica



Lorena Cornejo Ponce
Directora de Proyecto FIC
Cód. BIP. 30158422-0

